



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7910

(26 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 17 DE 2025 DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2025, con el fin de realizar "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025".

Que el cierre y entrega de propuesta de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2025, se fijó para el día 06 de noviembre de 2025 en la Oficina de Contratación de la Universidad.

El día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas tres (03) propuestas, correspondientes a los siguientes proponentes:

- DELCONSORCIO CONSOTÁ
- CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
- JCM ESTUDIO SAS

Que el COMITÉ EVALUADOR de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2025 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, representado legalmente por Verónica Alejandra Ortiz Murcia, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.872.204 expedida en Envigado, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo con la metodología establecida en los pliegos de la Invitación Pública

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 de 2025** cuyo objeto es: " ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7910

(26 DE NOVIEMBRE DE 2025)

CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, documentos anexos y la oferta presentada por el siguiente proponente:

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, por un valor de **SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$712.390.049) IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque